

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Séptimo Tribunal Laboral
Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Veracruz con
sede en Xalapa, Veracruz
EDICTO

Servicios Industriales del Centro Serín, S.A de C.V., se hace de su conocimiento que en el procedimiento especial individual 22/2024 promovido por Wendy Esmeralda Méndez, por propio derecho y en representación de sus hijos de identidades reservadas, se le señaló como demandado y el trece de mayo de dos mil veinticinco se ordenó emplazarlo por edictos de acuerdo con el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo. Se le hace saber que dentro de TREINTA DÍAS NATURALES seguido a la última publicación, podrá presentarse en este Tribunal ubicado en av. Mártires del 28 de Agosto, núm. 717, col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, Xalapa, Ver. para recoger las copias de traslado de la demanda y anexos, conteste la demanda, aporte las pruebas que estime convenientes (con copias de traslado suficientes) y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia del Tribunal, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contra para demostrar que el fallecido no era trabajador o que no son ciertos los hechos afirmados por la actora, apercibido con que, de no hacerlo, se le tendrán por perdidos los derechos que debió ejercer y las subsecuentes notificaciones se harán por boletín judicial.

Xalapa, Veracruz, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco.

Ana Livia Sánchez Campos

Jueza del Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Veracruz con sede en Xalapa.



Séptimo Tribunal Laboral
Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Veracruz con
sede en Xalapa, Veracruz